

AVISO DE RESULTADOS



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES RESPALDADAS POR EXPORTACIONES CLASE XXVIII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO EN 2031 POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US\$ 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$ 1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es complementario al aviso de suscripción de fecha 10 de enero de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”), al suplemento de prospecto de fecha 5 de enero de 2024 (el “**Suplemento de Prospecto**”) en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXVIII denominadas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses con vencimiento en 2031, las que devengarán intereses a tasa fija respecto del monto de capital pendiente de pago y estarán garantizadas por una cesión en primer grado de privilegio sobre la Garantía en virtud de un Derecho Real de Garantía regido por las leyes de Nueva York, Estados Unidos (las “**Obligaciones Negociables Clase XXVIII**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El prospecto de emisor frecuente de fecha 11 de abril de 2023, conforme el mismo fuera enmendado en virtud de las enmiendas de fechas 1 de septiembre de 2023 y 5 de enero de 2024 (el “**Prospecto**”) y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Los Documentos de la Oferta se encuentran disponibles en el en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “**Empresas**” de la Autopista de la Información Financiera (la “**AIF**”), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), en el boletín electrónico del MAE (el “**Boletín Electrónico del MAE**”) y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Habiendo finalizado el Período de Oferta en el día de la fecha y ocurrido la adjudicación en la Fecha de Adjudicación, se informan los términos y condiciones finales de las Obligaciones Negociables:

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 1.856.145.000
2. **Valor Nominal a emitirse:** US\$800.000.000
3. **Tasa de Interés:** 9,500%
4. **Precio de Emisión:** 99,083% del valor nominal.
5. **Fecha de Emisión:** 17 de enero de 2024.
6. **Liquidación:** 17 de enero de 2024. Todas las Obligaciones Negociables serán abonadas por los inversores en o antes de las 10:00 hs (Horario de Buenos Aires) del Día Hábil inmediato anterior de la Fecha de Emisión en Dólares por transferencia electrónica a una cuenta fuera de la Argentina a ser indicada por los Colocadores Internacionales y/o los Agentes Colocadores Locales de acuerdo con las prácticas habituales de mercado.
7. **Fecha de Vencimiento:** Será el 17 de enero de 2031.
8. **Fechas de Pago de Intereses:** Serán el 17 de julio de 2024, 17 de enero de 2025, 17 de julio de 2025, 17 de enero de 2026, 17 de julio de 2026, 17 de enero de 2027, 17 de julio de 2027, 17 de enero de 2028, 17 de julio de 2028, 17 de enero de 2029, 17 de julio de 2029, 17 de enero de 2030, 17 de julio de 2030, y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 17 de enero de 2031. Si una Fecha de Pago no fuera en un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la que vencía.
9. **Amortización:** El monto total de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables se amortizará en 10 (diez) cuotas semestrales iguales y consecutivas, comenzando a partir de julio del año 2026 y finalizando en la Fecha de Vencimiento, de conformidad con el siguiente cronograma:

Fechas de Amortización	Porcentaje de Amortización de capital de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII
17 de julio de 2026	10%
17 de enero de 2027	10%
17 de julio de 2027	10%
17 de enero de 2028	10%
17 de julio de 2028	10%
17 de enero de 2029	10%
17 de julio de 2029	10%
17 de enero de 2030	10%
17 de julio de 2030	10%
17 de enero de 2031	10%

10. **Rescate Opcional:** En cualquier momento, antes del 17 de octubre de 2030 (la “**Fecha de Rescate a la Par**”), YPF podrá rescatar las Obligaciones Negociables, si así lo elige, en su totalidad o en forma parcial, en cualquier momento y en forma periódica, a un precio de rescate (expresado como un porcentaje del monto de capital y redondeado a tres decimales, y calculado por YPF) equivalente al monto que resulte mayor entre:

(1) (a) la suma de los valores presentes de los pagos programados remanentes de capital e intereses sobre las Obligaciones Negociables a ser rescatadas descontados a la fecha de rescate (suponiendo que las Obligaciones Negociables vencieran en la Fecha de Llamado a la Par) en forma

semestral (suponiendo un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro *más* 50 puntos básicos, menos (b) los intereses devengados hasta la fecha de rescate, exclusive, y

(2) 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas,

más, en cada caso, intereses devengados e impagos sobre éstas hasta la fecha de rescate, exclusive. Para mayor información, véase “*Descripción de la Obligaciones Negociables “Rescate Opcional”*” del Suplemento de Prospecto.

11. **Número CUSIP:** Rule 144A: 984245 AX8; Regulation S: P989MJ BU4.

12. **Número ISIN:** Rule 144A: US984245AX84; Regulation S: USP989MJBU46.

13. **Identificador de persona jurídica:** 5493003N7447U18U5U53.

14. **Capitalización:** La siguiente tabla establece nuestra capitalización y endeudamiento al 30 de septiembre de 2023, sobre (i) una base actual y (ii) ajustada para dar efecto a la emisión de las Obligaciones Negociables y el uso de los fondos aquí previstos, incluyendo, la aplicación de los fondos según el destino descrito en “*Destino de los Fondos*” del Suplemento de Prospecto (incluyendo la recompra de las Obligaciones Negociables 2024 mediante la Oferta de Compra), como si dicha transacción hubiera ocurrido el 30 de septiembre de 2023.

La tabla debe ser leída junto con los Estados Financieros Intermedios Consolidados y Condensados No Auditados, que se incorporan por referencia al Suplemento de Prospecto, junto con toda la información detallada en “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*” del Suplemento de Prospecto.

	Al 30 de septiembre de 2023	
	Actual	Ajustado ⁽¹⁾⁽²⁾
	<i>(en millones de Ps.)</i>	
<u>Préstamos corrientes</u>	540.126	540.126
Con garantía	86.362	86.362
Sin garantía	453.764	453.764
<u>Préstamos no corrientes</u>	2.308.899	2.959.619
Con garantía	128.303	779.023
Sin garantía	2.180.596	2.180.596
Total préstamos	2.849.025	3.499.745
Total patrimonio neto	3.885.498	3.885.498
Total capitalización	6.734.523	7.385.243

(1) Ajustado para reflejar las fuentes y usos de los fondos según lo descrito en “*Destino de los Fondos*”. No se han producido cambios

(2) cambios adversos en nuestra capitalización total desde el 30 de septiembre de 2023. Los importes relacionados con las Obligaciones Negociables se convirtieron al tipo de cambio vendedor divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina el 10 de enero de 2024 de Ps. 813,40 por U.S.\$1,00.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2019-30-APN-GE#CNV de fecha 9 de abril de 2019, por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-21-APN-GE#CNV de fecha 3 de abril de 2020, por Resolución N° RESFC-2021-21106-APN-DIR#CNV de fecha 29 de abril de 2021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores, por Disposición N° DI-2022-11-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2022, por Disposición N° DI-2023-9-APN-GE#CNV de fecha 4 de abril de 2023, y cuyo aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue resuelto por (i) Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-39-APN-GE#CNV de fecha 29 de agosto de 2023; y posteriormente (ii) Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV DI-2024-1-APN-GE#CNV de fecha 4 de enero de 2023. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposiciones de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022, N° DI-2022-11-APN-GE#CNV 26 de abril de 2022, N° DI-2023-9-APN-GE#CNV de fecha 4 de abril de 2023, DI-2023-39-APN-GE#CNV de fecha 29 de agosto de 2023 y DI-2024-1-APN-GE#CNV de fecha 4 de enero de 2024. El Suplemento de Prospecto y el presente Aviso de Suscripción no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados para ser enviados en versión electrónica vía correo electrónico por los Agente Colocadores Locales, en el domicilio de los Agentes Colocadores Locales que se indica más arriba, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio web del MAE. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Colocadores Internacionales

Citigroup Global Markets Inc.

Santander Investment Securities Inc.

J.P. Morgan Securities LLC

Agentes Colocadores Locales

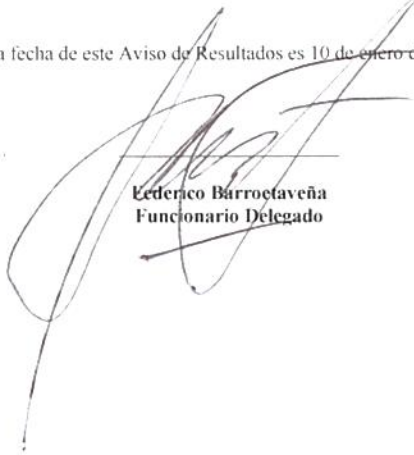


Banco Santander Argentina S.A.
ALyC – Integral y AN
Matrícula N° 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
ALyC – Integral y AN
Matrícula N° 22 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 10 de enero de 2024



Federico Barroetaveña
Funcionario Delegado